

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los Acuerdos podrán ser considerados Propuestas de Resolución, con los efectos previstos en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 17 de febrero de 2014.

La Instructora. M.<sup>a</sup> Dolores Padillo Rivademar.

#### ANEXO

EXPEDIENTE						INFRINGIDA	SANCIÓN
2014	34	SHARAF ABDELSSADIK MOHAND	45304395F	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2014	37	SOFIAN DRIS HAMED	45300435A	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €

#### DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARÍA GENERAL

**364.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 17 de febrero de 2014.

La Instructora. M.<sup>a</sup> Dolores Padillo Rivademar.

#### ANEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2013	499	BRAHEM MIMUN ABDEL-LAH	45305678W	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €
2013	521	ALI MOHAND MOH	45302899Y	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €
2013	534	NOURDINE AMEZIANE EL MESEGHILI	46295030D	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €
2013	515	ELOY LOPEZ PULIDO	45292548M	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	514	NORDIN EL ABDAOUI EL OUAKILI	45320464E	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €
2013	568	LUIS ALEJANDRO SAN JOSE SUAREZ	45305881K	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €
2013	628	JOSE FERNANDO NAVARRO AIJON	45267934R	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	634	MOHAMED BOUARFAOUI	Y2436950E	SANT PERE DE RIBES	BARCELONA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €
2013	660	ABDESELAM ABDESELAM BUHUT	45300463P	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	661	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	45288878S	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €